

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **1095**

MELIPILLA, **12 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra E, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum Interno N°384 de fecha 04/04/2013, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°169, de fecha 10 de abril de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Alejandro tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L., RUT N°76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N°8.065.387-5, ambos domiciliados en Dr. Carlos Miranda N°517, Puente Alto, Santiago, por la actuación de la "Sonora Impacto Carnaval y Lalo Catalán", para el día 13 de abril de 2013, con motivo del evento Fiesta Costumbrista San José de Melipilla, que se realizará en la cancha Pedro Yáñez, por un valor total de \$832.000.- (ochocientos treinta y dos mil pesos) más IVA.

2.- El Municipio pagará la contratación directa, precisamente cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previa facturación e informado a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.22.08.011 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA